

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

GASCONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Gascones, a 24 de diciembre de 2012.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Briño Gil.

(03/770/13)

